

Bruselas, 20.4.2016
COM(2016) 231 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Primer informe sobre los avances registrados en la aplicación
de la Declaración UE-Turquía**

1. Introducción

El mes pasado, los líderes europeos actuaron con determinación para romper el ciclo de flujos incontrolados de migrantes, que ha provocado una crisis humanitaria insostenible. Se trataba de eliminar el incentivo, para los migrantes y solicitantes de asilo, de buscar rutas irregulares hacia la UE, combinando una actuación lo más cercana posible del punto de entrada a la UE (las islas griegas) con una estrecha colaboración entre la UE y Turquía, a fin de restablecer un régimen de admisión legal y ordenado.

La relación entre la UE y Turquía ha entrado así en una nueva fase, plasmada en la Declaración UE-Turquía¹ del 18 de marzo de 2016, que se basa en el plan de acción conjunto UE-Turquía del 29 de noviembre de 2015.

La crisis de los refugiados también ha de considerarse en el contexto más amplio de los conflictos en curso en la región y de las amenazas terroristas. A esto se añade que nuestros esfuerzos conjuntos con Turquía para hacer frente a este reto común son un buen ejemplo de nuestro compromiso mundial con un país que es tanto un candidato como un socio estratégico.

Desde el inicio del plan de acción conjunto UE-Turquía, en noviembre de 2015, nuestra cooperación renovada ha derivado en un compromiso más estratégico y global con Turquía. Este informe, que supervisa la aplicación de la Declaración UE-Turquía del 18 de marzo, ciñéndose a su estructura, constituye asimismo el cuarto informe sobre la aplicación del plan de acción conjunto UE-Turquía².

En consonancia con la Declaración UE-Turquía, a partir del 20 de marzo de 2016, todos los nuevos migrantes irregulares y solicitantes de asilo que lleguen a las islas griegas procedentes de Turquía y cuyas solicitudes de asilo hayan sido declaradas inadmisibles deben ser devueltos a Turquía. El objetivo de esta medida temporal y extraordinaria es poner fin al sufrimiento humano, demostrando claramente que no aporta beneficio alguno seguir la ruta que ofrecen los pasadores. Las medidas fueron examinadas con suma atención para garantizar su plena conformidad con el Derecho internacional y de la UE, y se ha manifestado con claridad que las garantías de protección de los refugiados seguirán respetándose plenamente, y que cada solicitud de asilo será tramitada individualmente por las autoridades griegas, con un derecho de recurso. De conformidad con la Declaración, la UE va a reasentar a un sirio de Turquía en la UE por cada sirio devuelto a Turquía desde las islas griegas. Se concede prioridad a los migrantes que no hayan entrado o intentado entrar previamente en la UE de forma irregular, en el marco de los compromisos existentes. La plena aplicación de este régimen de «uno por uno» (1:1) es fundamental para aliviar la situación de Turquía y demostrar que la UE se compromete a cumplir sus responsabilidades en la oferta de vías legales para las víctimas de la crisis siria.

Situación actual

Desde la Declaración UE-Turquía, se ha registrado un descenso notable de las personas que salen de Turquía hacia Grecia: en las tres semanas anteriores a la aplicación de la Declaración UE-Turquía a las llegadas a las islas griegas, 26 878 personas llegaron de forma irregular a las islas; en las tres semanas

¹ Esa Declaración fue precedida de seis principios enunciados en la Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno del 7 de marzo: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/07-eu-turkey-meeting-statement/>. La Comisión manifestó su posición en una Comunicación titulada «Nuevas medidas operativas de la cooperación UE-Turquía en el ámbito de la migración» [COM(2016) 166 final de 16 de marzo de 2016].

² Informe en el que se analizan los avances registrados al amparo del plan de acción conjunto UE-Turquía desde la publicación por la Comisión del tercer informe de aplicación, el 4 de marzo. Turquía también comparte datos sobre la aplicación del plan de acción conjunto UE-Turquía en el marco del Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis de la UE, y presentó esos datos por cuarta vez el 7 de abril.

posteriores se registraron 5 847 llegadas irregulares. A los pasadores les resulta cada vez más difícil incitar a los migrantes a cruzar de Turquía a Grecia.

Mayor coordinación y apoyo de la Comisión

El Consejo Europeo ha recalcado que la puesta en práctica de la Declaración con Turquía es una responsabilidad común de la UE que requiere un esfuerzo común de la Unión. En particular, ha supuesto respaldar, con una atención sin precedentes, los esfuerzos del Gobierno griego en cuanto a logística, medios materiales y conocimientos. El presidente Juncker nombró de inmediato Coordinador de la UE al Director General del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural y reforzó el equipo actual de la Comisión sobre el terreno en Grecia. El Coordinador de la UE responde del apoyo prestado a las autoridades griegas por la Comisión, las agencias de la UE y los demás Estados miembros de la UE. También coordina las medidas de los Estados miembros para la aplicación del programa de reasentamiento desde Turquía. Cuenta con el apoyo de un equipo de coordinación, responsable de la dirección estratégica global y de las relaciones con las principales partes interesadas; de un grupo de operaciones, encargado de analizar todos los datos pertinentes, la planificación y el envío de expertos de los Estados miembros; y de un equipo centrado en el reasentamiento.

Un Comité Director, presidido por la Comisión y en el que participan Grecia, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, por sus siglas en inglés), Frontex y Europol, así como representantes de los Países Bajos (Presidencia del Consejo), Francia, el Reino Unido y Alemania, supervisa la aplicación de la Declaración en materia de retorno y de reasentamiento y procura eliminar los puntos de congestión.

Cooperación entre la UE y Turquía para prevenir la migración irregular

Las **operaciones en curso de Frontex y de la OTAN** han mejorado las actividades de alerta rápida y vigilancia, así como el intercambio de información operativa con la guardia costera griega y turca. Frontex detecta actualmente entre el 80 y el 90 % de las salidas de embarcaciones de migrantes de las costas turcas. El objetivo es utilizar la actividad de la OTAN en el mar Egeo para seguir aumentando ese elevado porcentaje de detección y acelerar el intercambio de información sobre los incidentes en torno al tráfico ilícito de migrantes, las rutas y los métodos empleados. La guardia costera turca, cuya capacidad en el mar Egeo se está mejorando mediante la adquisición de barcos de respuesta rápida y sistemas móviles de radar con 14 millones EUR procedentes de fondos de la UE, debe poder prevenir con mayor eficacia el tráfico ilícito y las salidas de migrantes de Turquía continental. La policía nacional y la gendarmería turcas han creado unidades sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, y se han presentado en el Parlamento, para su aprobación, sanciones más duras para los pasadores. Una evolución positiva reciente es la coordinación del intercambio de datos y las actividades relacionadas con el análisis de riesgo conjunto entre las autoridades encargadas de la gestión de las fronteras y otras partes interesadas, que incluye la creación de un centro nacional de coordinación y análisis de riesgo conjunto.

La cooperación también se ha concretado con el intercambio de **funcionarios de enlace**. Un funcionario de enlace de Frontex emprendió su actividad el 1 de abril de 2016 en Turquía para intensificar el intercambio de información, las actividades de análisis conjunto y varias operaciones concretas; esta iniciativa se verá correspondida en breve con el envío de un funcionario de enlace turco a la sede de Frontex. Europol y la policía nacional turca firmaron un acuerdo el 21 de marzo con vistas a enviar a Europol, en comisión de servicios, a un funcionario de Turquía, que se centrará especialmente en la lucha contra la delincuencia organizada, los pasadores y el terrorismo. La Delegación de la UE en Ankara, las organizaciones internacionales y los funcionarios de enlace de inmigración de los Estados miembros también contribuyen a una red de cooperación con Turquía. Por ejemplo, los funcionarios de enlace de la policía de la UE tendrán la posibilidad de ponerse directamente en contacto con las oficinas de enlace, que la policía nacional turca está dispuesta a crear, para intercambiar opiniones sobre los documentos de viaje sospechosos.

Es importante que los **migrantes** que consideran la posibilidad de viajar de forma irregular a Grecia sean **informados** sobre las disposiciones de la Declaración UE-Turquía. La Comisión creó un Grupo

de trabajo interinstitucional sobre la estrategia de información de los migrantes³ para detectar los canales a los que recurren los solicitantes de asilo y los migrantes a fin de obtener información; se trata, a continuación, de definir y concretar los mensajes esenciales, de elaborarlos y difundirlos. Se están empleando discursos alternativos para rebatir la argumentación de los pasadores. Turquía fue uno de los cinco países elegidos para una fase piloto. La Comisión también está trabajando con organizaciones como ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), que ha elaborado una serie de vídeos con relatos en directo de víctimas de pasadores y tratantes. El plan de comunicación incluye los medios sociales, los medios audiovisuales y folletos (en árabe, pastún, urdu y farsi) para explicar a los migrantes las consecuencias de la Declaración. Frontex ha destacado a un agente de información permanente en las islas griegas y la EASO ha estado informando sin tregua a los migrantes sobre la reubicación. La desinformación sobre la Declaración debe ser desmentida directamente, mediante una campaña eficaz de la UE.

2. Retorno a Turquía de todos los nuevos migrantes irregulares procedentes de Grecia

El primer elemento de la Declaración prevé el retorno de todos los nuevos migrantes irregulares y de los solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido declarada inadmisible que cruzan de Turquía a las islas griegas. Según se establece en la Comunicación de la Comisión «Nuevas medidas operativas de la cooperación UE-Turquía en el ámbito de la migración», de 16 de marzo de 2016⁴, las disposiciones para esos retornos se ajustan estrictamente a los requisitos derivados del Derecho internacional y de la UE, y respetan plenamente el principio de no devolución. El proceso se ha iniciado.

Situación actual

El **retorno de los migrantes irregulares se inició el 4 de abril**. Un total de 325 personas, que entraron irregularmente después del 20 de marzo y no solicitaron asilo después de esa misma fecha, han sido devueltas de Grecia a Turquía: se trata de 240 paquistaníes, 42 afganos, 10 iraníes, 7 indios, 5 bangladesíes, 5 iraquíes, 5 congoleños, 4 esrilanqueses, 2 sirios, 1 somalí, 1 costamarfileño, 1 marroquí, 1 egipcio y 1 palestino. En total, en 2016, 1 292 migrantes han sido devueltos con arreglo al Acuerdo bilateral de readmisión entre Grecia y Turquía; la mayor parte de las operaciones de retorno se produjeron en el mes de marzo⁵.

Para facilitar estos retornos y garantizar la continuidad del proceso, ha sido necesario adoptar una serie importante de medidas legales y logísticas.

2.1. Medidas legales

Para garantizar el pleno cumplimiento del Derecho internacional y de la UE, Grecia y Turquía emprendieron **varios cambios de índole jurídica**. El 3 de abril, **Grecia** adoptó una ley⁶ por la que se establecen las disposiciones legales necesarias para aplicar, en su totalidad, los conceptos de tercer país seguro y primer país de asilo seguro, y para garantizar un procedimiento acelerado de examen de las solicitudes de asilo, que incluya vías de recurso. En la actualidad, existen 20 comités de apelación capaces de examinar todas las solicitudes de asilo pendientes en segunda instancia antes de finales de 2016. En virtud de la Ley nacional, adoptada en fecha reciente, estos Comités también se encargarán de examinar todos los recursos presentados contra las resoluciones en primera instancia a partir del 4

³ El grupo de trabajo está dirigido por la Comisión e incluye participantes de la Secretaría General del Consejo, la Presidencia, el SEAE, la EASO, Frontex y Europol.

⁴ COM(2016) 166 final, de 16 de marzo de 2016.

⁵ En comparación, solo ocho personas fueron devueltas en 2015.

⁶ Ley 4375 (Gaceta Oficial A'51, de 3.4.2016) relativa a la organización y el funcionamiento del servicio de asilo, la autoridad de apelación, los servicios de recepción e identificación, la creación de la Secretaría General de recepción, la transposición a la legislación griega de las disposiciones de la Directiva 2013/32/CE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (versión refundida) (DO L 180 de 29.6.2013), disposiciones sobre el empleo de los beneficiarios de protección internacional y otras disposiciones.

de abril, durante un período transitorio de seis meses, hasta la creación y la entrada en funciones del nuevo órgano de apelación independiente y de los nuevos comités de apelación. Se están realizando ajustes de los proyectos en curso, en particular para un proyecto destinado a reducir los retrasos acumulados en los comités de apelación⁷, a fin de que esos comités puedan hacer frente al flujo de trabajo adicional en las islas. La legislación nacional prevé la creación futura de nuevos comités y el recurso a teleconferencias y videoconferencias durante el procedimiento de asilo, a todos los niveles.

El 6 de abril, **Turquía** adoptó una ley⁸ para aclarar que los ciudadanos sirios que retornen con arreglo a las nuevas normas podrán solicitar y recibir protección temporal, que se aplicará tanto a los sirios registrados previamente como a los que hayan sido registrados en Turquía. Además de las modificaciones legislativas, Turquía dio garantías, mediante carta de 12 de abril de 2016, de que todos los sirios retornados obtendrán protección temporal tras el retorno. Prosiguen las conversaciones sobre la posibilidad de prestar asistencia a los no sirios.

Los retornos se realizan en virtud de los acuerdos bilaterales vigentes de readmisión entre Grecia y Turquía. La Comisión ha seguido avanzando en cuanto al Acuerdo de readmisión UE-Turquía, ya que el acuerdo bilateral quedará sustituido por el **Acuerdo de readmisión UE-Turquía** a partir del 1 de junio (en lugar de la fecha de 1 de octubre de 2017 prevista inicialmente). El 1 de abril, el Comité Mixto de Readmisión UE-Turquía adoptó la decisión por la que se avanza al 1 de junio de 2016 la entrada en vigor de las disposiciones sobre readmisión de los nacionales de terceros países, que serán aplicables en cuanto las apruebe el Parlamento turco. La Comisión seguirá supervisando la aplicación del Acuerdo por lo que respecta a los nacionales turcos, así como los preparativos para la readmisión de los nacionales de terceros países, y celebrará la próxima reunión antes de finales de abril. Turquía también ha aceptado un protocolo bilateral de aplicación del acuerdo de readmisión UE-Turquía con Alemania, y está negociando instrumentos similares con Bulgaria y Grecia.

2.2. Medidas operativas

La Comisión ha colaborado estrechamente en las últimas semanas con las autoridades griegas y turcas para cerciorarse de que se están adoptando las disposiciones prácticas, logísticas y de recursos humanos necesarias a fin de garantizar que los retornos se realicen en buenas condiciones. La Comisión está ayudando a las autoridades griegas aportando conocimientos técnicos y apoyo financiero con cargo al presupuesto de la UE, coordinando las operaciones sobre el terreno dirigidas por el Coordinador de la UE y utilizando el apoyo de otros Estados miembros y de las agencias de la UE.

Como primer paso, las autoridades griegas trasladaron al continente, en el plazo de una semana, a la mayoría de los migrantes que llegaron a las islas antes del 20 de marzo. Con el apoyo de la Comisión y de Frontex, los puntos críticos están siendo adaptados para facilitar el retorno rápido a Turquía desde las islas, así como la integración de los responsables del retorno y del asilo en la infraestructura y en el flujo operativo de los puntos críticos. Por otro lado, si bien es cierto que el número de llegadas de Turquía se ha reducido sustancialmente, todas las nuevas llegadas ejercen una presión adicional sobre las capacidades de acogida congestionadas, especialmente por la necesidad de prestar una atención especial a los menores y a los grupos vulnerables y de garantizar los servicios esenciales, como la limpieza, la restauración y el apoyo médico.

Hasta hace poco, solo unas cuantas de las personas que llegaban a Grecia solicitaban asilo en Grecia. No obstante, ante la perspectiva de un retorno rápido a Turquía, el número de solicitudes de asilo ha aumentado y, en las últimas dos semanas, se presentaron casi 2 000 solicitudes de asilo en Grecia. Los procedimientos dilatados ejercerían una presión aún mayor sobre el Servicio de Asilo griego, que ya está sobrecargado. Por consiguiente, se están aplicando en las islas **procedimientos acelerados** para

⁷ Comités de apelación de los artículos 26 y 32 del Decreto Presidencial 114/2010 (Gaceta Oficial A'195 de 22.11.2010).

⁸ Normativa de protección temporal (Decisión n.º 2014/6883), modificada por la Decisión n.º 2016/8722.

todas las etapas, de las primeras entrevistas a los recursos de casación, en consonancia con los requisitos de la Directiva sobre los procedimientos de asilo⁹.

Para prestar apoyo a las autoridades griegas, la EASO y Frontex publicaron dos **convocatorias de expertos** adicionales el 19 de marzo. Todos los Estados miembros han facilitado información detallada y cifrada de sus contribuciones. Las perspectivas son las siguientes:

	Escoltas	Expertos en retorno y readmisión
Convocatoria de Frontex	1 500	50
Compromiso	739	57
Expertos identificados	724	57
Expertos enviados	318	21

	Agentes de asilo	Intérpretes
Convocatoria de la EASO	472	400
Compromiso	470	86
Expertos identificados	124	84
Expertos enviados	63	67

Sobre esta base, la EASO ha ido desplegando paulatinamente agentes de asilo en las islas (32 de ellos a principios de abril; otros 60 emprendieron su actividad antes del 18 de abril). Se espera haber alcanzado a mediados de mayo una capacidad que permita tramitar unos 200 casos diarios. Está resultando especialmente difícil dar con intérpretes, por las competencias y las combinaciones lingüísticas relativamente peculiares que se exigen: aunque han podido cubrirse las necesidades a corto plazo combinando los compromisos de los Estados miembros (86), el recurso a intérpretes externos acreditados ante las instituciones de la UE (32) y el procedimiento de contratación de la EASO, existe un riesgo de carencia, conforme la operación se intensifique en los próximos días y semanas, que deberá solventarse. Ya están *in situ* 67 intérpretes y la Comisión, la EASO y el servicio de asilo griego están manteniendo conversaciones para saber cómo garantizar que la disponibilidad de intérpretes se ajuste a la capacidad creciente de tramitación de las solicitudes de asilo.

Para garantizar el retorno de todos los migrantes que hayan llegado de forma irregular después del 20 de marzo, se seguirá prestando apoyo a la policía griega con expertos de los Estados miembros de la UE en materia de readmisión, enviados por medio de Frontex. Además, un total de 25 funcionarios de enlace turcos se han desplazado a los puntos críticos griegos y cinco funcionarios de enlace griegos a los puntos de llegada a Turquía para garantizar una comunicación eficaz e instantánea entre las oficinas de readmisión a ambos lados y coordinar los detalles de las operaciones de retorno. También se están debatiendo disposiciones operativas aceleradas entre Grecia y Turquía para responder mejor a un retorno a mayor escala de los migrantes. Frontex ha asegurado la disponibilidad de medios de transporte para el retorno, incluidos 24 autobuses, cinco transbordadores y un avión charter, y ha enviado otros 339 funcionarios a Lesbos y Quíos para respaldar el proceso de readmisión¹⁰.

2.3. Ayuda financiera de la UE

Se acordó que el presupuesto de la UE debe financiar el coste de las operaciones de retorno y se espera poner a disposición un total de 280 millones EUR durante un período de seis meses para estos fines. Además, Frontex dispone de 66,5 millones EUR en 2016 para financiar operaciones de retorno en los

⁹ Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición).

¹⁰ Esta operación incluye tanto agentes de readmisión como escoltas, y se suma a los 735 agentes enviados a Grecia antes del 20 de marzo de 2016 (tripulación de buques de patrulla y helicópteros, agentes encargados de la toma de impresiones dactilares, expertos en información y control) dentro de la operación Poseidón.

Estados miembros¹¹. Se está negociando para proporcionar financiación adicional tanto a Frontex como a la EASO, mediante el refuerzo de su presupuesto operativo o la ayuda de emergencia del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo de Seguridad Interior (FSI). En caso de necesidad, también puede disponerse de ayuda de emergencia adicional.

Grecia ya ha recibido 181 millones EUR en concepto de financiación de emergencia desde 2015, además de los 509 millones EUR que ya le fueron asignados en el marco de su programa nacional. Puede disponerse de fondos adicionales asignados a Grecia para centros de acogida, operaciones de retorno y personal adicional. Es esencial garantizar que el Servicio de Asilo griego disponga de una capacidad sostenible. En este contexto, se está negociando la asistencia financiera adicional que deberá asignarse para reforzar el personal del Servicio de Asilo griego, contratar intérpretes, prestar apoyo adicional a la policía griega en las fronteras exteriores e introducir los ajustes necesarios a fin de reducir los atrasos acumulados por los comités de apelación.

Principales desafíos y próximas etapas

- Continuar el proceso rápido de expansión a gran escala de la capacidad del Servicio de Asilo griego para tramitar las solicitudes de asilo de forma individual, con procedimientos de recurso adecuados y la tramitación de todas las solicitudes de asilo a su debido tiempo.
- Completar el despliegue escalado de apoyo, a largo plazo, de los expertos de los Estados miembros mediante la EASO y Frontex, especialmente en lo que se refiere a los intérpretes.
- Aumentar las capacidades de internamiento o recepción en centros cerrados, de forma proporcional al número creciente de solicitantes de asilo, garantizando a su vez que dichas instalaciones estén en buenas condiciones.
- Controlar todos los procedimientos de retorno en los puntos críticos, y ajustarlos si procede.
- Prestar especial atención a los menores y a los grupos vulnerables en los puntos críticos y velar por que Turquía siga identificando y prestando asistencia a los grupos vulnerables.
- Proseguir los preparativos para la plena entrada en vigor del Acuerdo de readmisión UE-Turquía el 1 de junio de 2016.

3. Reasentamiento «uno por uno» de Turquía a la UE

Situación actual

Con el apoyo de la Comisión, las agencias de la UE, otros Estados miembros y ACNUR, se ha creado un mecanismo para garantizar la **aplicación inmediata del régimen**. Los **primeros reasentamientos de Turquía** a raíz de la Declaración se produjeron los días 4 y 5 de abril: 74 solicitantes de asilo sirios fueron reasentados en Alemania, Finlandia y los Países Bajos. Un total de 103 ciudadanos sirios han sido reasentados en Alemania, Finlandia, los Países Bajos y Suecia procedentes de Turquía.

3.1. Medidas legales

El reasentamiento al amparo del régimen 1:1 se producirá, en primer lugar, mediante el cumplimiento de los **compromisos asumidos por los Estados miembros en julio de 2015**. Tal como señaló la Comisión la semana pasada, todavía quedan 16 800 plazas disponibles de las 22 504 pactadas inicialmente, aunque una parte se destinará a los reasentamientos de Jordania y Líbano. Las necesidades adicionales de reasentamiento se cubrirán mediante un acuerdo voluntario similar, hasta un límite de 54 000 personas más. La Comisión propuso¹², el 21 de marzo, poner a disposición las 54 000 plazas disponibles, previstas inicialmente con fines de reubicación, para la admisión legal de

¹¹ Este importe cubre el reembolso de los gastos de los expertos de retorno de Frontex, los gastos de transporte (incluidos los buques puestos a disposición por Frontex) y el coste de los agentes de policía que escoltan los retornos (incluidos los agentes de policía en comisión de servicios de otros Estados miembros al amparo de acuerdos bilaterales de cooperación policial).

¹² Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia [COM(2016) 171 final, de 21 de marzo de 2016].

sirios de Turquía a la UE mediante reasentamiento, admisión humanitaria u otras vías legales, como los visados humanitarios, los programas de becas, la reagrupación familiar y regímenes similares. La Comisión está esperando la adopción por el Consejo, con carácter urgente, de la propuesta de Decisión. Podría dar lugar a un total máximo de 70 800 reasentamientos, aproximadamente¹³.

3.2. Medidas operativas

Para acelerar la aplicación de la vertiente «reasentamiento» del régimen 1:1, se están desarrollando unos **procedimientos operativos normalizados** en estrecha cooperación entre la Comisión, los Estados miembros¹⁴, la EASO, ACNUR y Turquía, que estarán a punto en breve. El sistema podría prever el envío inicial por Turquía a ACNUR de una lista de candidatos al reasentamiento; ACNUR participaría en la identificación de los refugiados dispuestos a ser reasentados, evaluaría su vulnerabilidad¹⁵ y los remitiría a los distintos Estados miembros. Los Estados miembros adoptarán la decisión definitiva sobre la selección de las personas que vayan a ser reasentadas y realizará sus propios controles de seguridad.

La aplicación efectiva del régimen 1:1 al amparo de la Declaración UE-Turquía no solo requiere una buena coordinación, sino también un compromiso común. Es esencial que los Estados miembros contribuyan al reasentamiento de forma rápida, sostenible y previsible. Es preciso un estrecho seguimiento para garantizar que el número y la tasa de reasentamientos de sirios de Turquía a la UE coincidan con los de los retornos de sirios de Grecia a Turquía. Los Estados miembros deben planificar sus compromisos de reasentamiento teniendo en mente este dato, así como la necesidad de dar una previsibilidad mínima a ACNUR y a cada uno de los candidatos al reasentamiento; asimismo, deben reducirse sustancialmente los procedimientos de reasentamiento normal (de doce meses en los casos normales a unas cuantas semanas). La Comisión procurará resolver las congestiones, en su caso, y garantizará la coordinación adecuada de las operaciones.

Principales desafíos y próximas etapas

- Continuar el proceso de reasentamiento rápido, sostenible y previsible de Turquía a la UE, garantizando que el número y la tasa de reasentamientos coincidan con los de los retornos de sirios de Grecia a Turquía.
- Adoptar la propuesta de decisión a fin de utilizar a efectos de reasentamiento las 54 000 plazas previstas inicialmente para reubicación.
- Finalizar y aplicar íntegramente los procedimientos operativos normalizados del régimen 1:1.
- Turquía debe garantizar que los procedimientos de asilo iniciados han finalizado, de modo que el estatuto de refugiado se conceda a quienes cumplan las condiciones.

4. Evitar que surjan nuevas rutas marítimas o terrestres de migración irregular

Uno de los objetivos principales de la Declaración UE-Turquía es detener los flujos irregulares en la ruta del Mediterráneo oriental. Detener los flujos de una ruta puede contribuir a aumentar la presión en otras. Los pasadores seguirán intentando explotar a migrantes vulnerables y tratarán de encontrar nuevas rutas. De momento no hay pruebas de que estén surgiendo nuevas rutas como consecuencia directa de la Declaración UE-Turquía y de los esfuerzos por controlar los flujos en la ruta del Mediterráneo oriental. La situación está siendo objeto de un estrecho seguimiento.

Las rutas alternativas más probables que podrían seguir desarrollándose incluyen la frontera terrestre entre Grecia y Albania, la ruta marítima entre Italia, Grecia y Albania, la frontera terrestre entre Turquía y Bulgaria/Grecia, la frontera terrestre entre Grecia y Bulgaria y la ruta del Mediterráneo

¹³ Remanente del programa de reasentamiento de julio de 2015, más la reserva de 54 000 plazas para reubicación.

¹⁴ Incluidos Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

¹⁵ Criterios de vulnerabilidad de la ONU: mujeres y niñas en situación de riesgo; personas que han sobrevivido a la violencia o a la tortura; refugiados con necesidades de protección física o jurídica; refugiados con necesidades médicas o discapacidades; niños y adolescentes en situación de riesgo.

central. Los cambios en los flujos a través del Mar Negro y de Ucrania, los flujos por la ruta ártica (fronteras entre Finlandia, Noruega y Rusia), así como la ruta del Mediterráneo occidental, están siendo objeto de un estrecho seguimiento por parte de la Comisión y de Frontex. Hasta la fecha, no se han observado cambios significativos en las rutas. En el marco del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras, Frontex comparte información de incidentes e información operativa, y realiza análisis de riesgos, a fin de identificar rápidamente cualquier posible cambio en las rutas migratorias. Se utilizan varios instrumentos de vigilancia del mar Adriático y Mediterráneo, incluida la vigilancia por satélite. La operación Tritón de Frontex en el Mediterráneo central también se ha ampliado para cubrir la parte del mar Adriático entre Grecia, Italia y Albania. También se está procediendo a una vigilancia aérea entre Italia y Albania, en virtud de la operación Tritón.

5. Régimen voluntario de admisión humanitaria

Con el fin de garantizar que el régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía, según establece la Recomendación de la Comisión¹⁶, se active cuando finalicen los cruces ilegales entre Turquía y la UE, o al menos se hayan reducido de forma sustancial y sostenible, se está trabajando para que el régimen sea operativo mediante la puesta a punto de los procedimientos operativos normalizados con los Estados miembros de la UE y los Estados asociados, así como con la parte turca. Las contribuciones de los Estados miembros a este régimen voluntario también se están debatiendo en el Consejo.

6. Liberalización de los visados

Aunque la Cumbre UE-Turquía del 29 de noviembre de 2015 ya estableció un programa ambicioso para las autoridades turcas, con el objetivo de una liberalización de los visados para el otoño de 2016, la Declaración UE-Turquía dio un impulso a la plena aplicación de la hoja de ruta para la liberalización de los visados con todos los Estados miembros participantes a fin de suprimir la obligación de visado para los ciudadanos turcos a más tardar a finales de junio de 2016, siempre que se cumplan todos los criterios.

Desde el segundo informe sobre los avances de Turquía en el cumplimiento de los requisitos de su hoja de ruta para la liberalización de visados¹⁷ (en lo sucesivo, «el segundo informe»), se han tomado medidas en varios ámbitos para la aplicación de la hoja de ruta de liberalización de visados, por ejemplo la adopción de una ordenanza de la Ley de extranjería y protección internacional y de otra ordenanza sobre la cooperación interinstitucional y la coordinación en el ámbito de la gestión de las fronteras; la ratificación del Acuerdo de readmisión con Pakistán; la firma de los tres protocolos adicionales del Convenio del Consejo de Europa sobre extradición; así como un acuerdo entre Turquía y Europol para el nombramiento de un funcionario de enlace turco. Asimismo, según se indica en el capítulo 2 sobre los retornos, la aplicación práctica de las obligaciones de readmisión ha mejorado de forma considerable entre Turquía y Grecia.

La Comisión presentará su tercer informe de situación el 4 de mayo y, si Turquía adopta las medidas necesarias para cumplir los criterios pendientes, el informe irá acompañado de una propuesta legislativa que transfiera a Turquía a la lista de los países exentos de la obligación de visado¹⁸.

En este contexto, la Comisión anima a Turquía a mantener sus intensos esfuerzos para cumplir todos los criterios de la hoja de ruta y, en particular, insta a las autoridades turcas a centrar su atención y sus esfuerzos en los puntos siguientes:

- Reducir el retraso acumulado de unas 140 000 solicitudes de asilo, garantizando a su vez que las decisiones sobre las solicitudes de asilo se registren en un plazo razonable y dentro de los plazos establecidos por la ley.

¹⁶ Recomendación de la Comisión de 15.12.2015 relativa a un régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía, C(2015) 9490.

¹⁷ COM(2016) 140 final, de 4 de marzo de 2016.

¹⁸ Reglamento (CE) n.º 539/2001, anexo II.

- Adoptar las disposiciones necesarias para conceder a todos los refugiados acceso legal al mercado laboral, a semejanza de las medidas adoptadas en enero para los refugiados procedentes de Siria que se encuentran bajo protección temporal.
- Revisar la política turca de visados, en particular el refuerzo y la introducción de requisitos de visado para los ciudadanos de países que presentan un alto riesgo migratorio, y que se están acogiendo en la actualidad a un régimen de exención de visados con Turquía.
- Permitir el acceso sin visado al territorio turco a los ciudadanos de todos los Estados miembros de la UE, sin discriminaciones.
- Garantizar que el marco legislativo sobre la protección de datos se ajusta a las normas de la UE para que pueda reforzarse la cooperación entre la UE y Turquía en el ámbito de la seguridad y el orden público.
- Tomar las medidas necesarias para cumplir los criterios pendientes en materia de protección de los derechos fundamentales, según se describe en el segundo informe.
- Seguir mejorando la aplicación del Acuerdo de readmisión UE-Turquía respecto de todos los Estados miembros, incluida la readmisión de nacionales turcos, y garantizar la readmisión efectiva de los nacionales de terceros países en virtud de las obligaciones de readmisión bilaterales vigentes.
- Sentar las condiciones para una aplicación efectiva de las disposiciones sobre readmisión de los nacionales de terceros países del Acuerdo de readmisión UE-Turquía, a partir del 1 de junio de 2016.

7. Mecanismo para los refugiados en Turquía

Además de los 1 000 millones EUR del presupuesto de la UE, dieciséis Estados miembros de la UE¹⁹ han enviado ya sus certificados de contribución, que representan 1 610 millones EUR de los 2 000 millones EUR comprometidos para el período 2016-2017. De los 250 millones EUR asignados en el presupuesto de la UE en 2016 al Mecanismo para los refugiados en Turquía («el Mecanismo»), los **primeros contratos, por un importe de 77 millones EUR, se firmaron el 4 de marzo** y los **primeros pagos se realizaron el 18 de marzo**²⁰.

La programación y la elaboración de proyectos al amparo del Mecanismo se han agilizado. Para una **aplicación acelerada del Mecanismo**²¹, se ha recurrido a varias líneas de financiación, que se esbozan a continuación²². Se espera que la evaluación conjunta de necesidades entre la UE y Turquía concluya a finales de abril y se presente al Comité Director el 12 de mayo. Trabajar estrechamente con los ministerios turcos garantizará la máxima implicación por parte de las autoridades turcas, lo cual es esencial para que la aplicación del Mecanismo sea un éxito.

Ayuda humanitaria

Las tres primeras líneas se refieren a la ayuda humanitaria:

- 1) Garantizar a corto plazo el **mantenimiento y la intensificación de la ayuda humanitaria existente de la UE en Turquía** mediante la movilización de 165 millones EUR del presupuesto de la Comisión: el primer tramo de 90 millones EUR dio lugar a contratos, a mediados de abril, con 16 socios. El segundo tramo, por un valor de 75 millones EUR, se contratará antes de finales de julio. Estas operaciones cubrirán las necesidades básicas e

¹⁹ Alemania, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido.

²⁰ Se iniciaron dos proyectos importantes sobre ayuda alimentaria (40 millones EUR con el Programa Mundial de Alimentos de socio ejecutor) y sobre educación para los niños refugiados (37 millones EUR con UNICEF de socio ejecutor). El primero contribuirá a alimentar a 735 000 refugiados en los próximos seis meses; el segundo permitirá escolarizar a 110 000 niños refugiados más.

²¹ La selección de los socios ejecutores debe ceñirse a las normas y procedimientos aplicables al presupuesto de la UE y al instrumento utilizado, y su elección debe aspirar a la máxima eficiencia.

²² En el anexo 1 se ofrecen más detalles sobre la labor realizada para acelerar la aplicación del Mecanismo desde el 18 de marzo.

incluirán acciones específicas centradas en la protección de grupos vulnerables, como la protección de menores, la salud de las mujeres y la educación en situaciones de emergencia.

- 2) Desarrollar un sistema regular e integrado de transferencia de recursos mediante **una tarjeta electrónica que cubra las necesidades básicas de los refugiados más vulnerables**, con transferencias mensuales a los hogares. Esas transferencias mensuales permitirán a los refugiados cubrir sus necesidades más acuciantes de alimentación y cobijo y también podrían utilizarse para permitir el acceso a la educación y la salud. La «Red de seguridad social de emergencia» constituye el principal vehículo para la ayuda humanitaria con arreglo al Mecanismo y garantizará la prestación de ayuda de modo previsible, digno, rentable y eficiente, lo que creará incentivos para estabilizar a los refugiados más vulnerables.
- 3) Apoyar **actividades de protección y ayudas en especie adicionales específicas** (entrega de artículos no alimentarios y apoyo inmediato, como tiendas, colchones, etc.) a los refugiados más vulnerables, tanto dentro como fuera del campo. Esto podría incluir asimismo la educación informal y proyectos de salud complementarios (véase más adelante). Se prevé una reserva de financiación para responder con diligencia a las necesidades humanitarias urgentes e imprevistas.

La segunda y la tercera líneas de respuesta humanitaria se desarrollarán a partir de julio y octubre de 2016, respectivamente, por un importe total estimado de 435 millones EUR. Las acciones de ayuda humanitaria en el marco del Mecanismo se ejecutarán en consonancia con la normativa de la UE sobre ayuda humanitaria y con arreglo a los principios que establece el Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria.

Educación, sanidad, infraestructuras y apoyo socioeconómico

Varias líneas se centrarán en estos ámbitos:

- 1) Contratación, **antes de finales de abril**, de seis **nuevos proyectos** por valor de 76 millones EUR que han sido seleccionados por medio del Fondo Fiduciario de la UE para Siria. Otros dos proyectos, por valor de 88 millones EUR, están siendo estudiados y podrían dar lugar a contratos antes de finales de julio. Estos proyectos contribuirán a la subsistencia de los refugiados sirios y de las poblaciones de acogida, y harán hincapié en la educación superior e informal, la formación profesional y continua, la ayuda psicosocial y la salud. La Comisión seguirá ejecutando parte de la financiación coordinada en el marco del Mecanismo a través del Fondo Fiduciario de la UE para Siria, por ejemplo en ámbitos como el acceso al mercado laboral, las acciones comunitarias, las pequeñas subvenciones y otras iniciativas de integración y no vinculantes.
- 2) Al amparo del Mecanismo se ha adoptado una medida especial²³ de 60 millones EUR para cubrir los gastos de alimentación, atención sanitaria y alojamiento de los **migrantes retornados a Turquía**²⁴. Por motivos de eficiencia, eficacia y sostenibilidad, y para que las autoridades turcas se identifiquen con el proyecto, esta medida se ejecutará mediante un acuerdo directo con el Ministerio de Interior turco. También se ha aplicado a partir del 4 de abril, fecha de comienzo de la plena aplicación de la Declaración UE-Turquía.

²³ Se financiarán medidas especiales en virtud del Instrumento de preadhesión, que se ejecutará mediante una subvención directa a las autoridades turcas competentes. Se garantizará así una entrega eficaz y eficiente en el marco de los mecanismos existentes, lo que evitará costes generales y garantizará la sostenibilidad. Los gastos subvencionables se basarán en los costes reales y demostrables, y se reembolsará a las autoridades turcas el importe de las tareas acordadas previamente que hayan realizado. El recurso a este acuerdo directo no equivale a atribuir competencias ejecutivas a los interlocutores turcos, ni los autoriza a aplicar decisiones políticas/discrecionalidad a la hora de asignar estos fondos. Ambos acuerdos incluirán una cláusula que permita su reasignación a otras modalidades de aplicación en el marco del Mecanismo.

²⁴ Decisión de Ejecución de la Comisión, de 19 de abril de 2016, por la que se adopta una medida especial sobre los migrantes retornados a Turquía, que se financiará con cargo al presupuesto general de la Unión Europea [C(2016) 2435 final].

- 3) La Comisión diseñará asimismo una medida especial para **la educación y la salud de los refugiados** en el marco del Mecanismo.
- 4) La Comisión también se mantendrá en contacto con las instituciones financieras internacionales para garantizar su participación en la prestación de ayuda en materia de infraestructuras y apoyo socioeconómico.

Principales desafíos y próximas etapas

- Entrega de los certificados de contribución por los 12 Estados miembros restantes²⁵ en el transcurso de la primavera.
- Garantía de una plena aplicación de los proyectos en marcha destinados a proporcionar alimentos y educación, así como de la medida especial de apoyo a los migrantes retornados.
- Contratación de seis proyectos adicionales antes de finales de abril de 2016.
- Partiendo de la evaluación conjunta de necesidades entre la UE y Turquía, nueva aceleración de la programación inmediata y preparación del proyecto antes de finales de julio de 2016.
- Despliegue de nuevas acciones humanitarias en julio-octubre de 2016.
- Medidas y acciones especiales en el marco del Fondo Fiduciario de la UE para Siria destinadas a financiar la educación, la salud y otros sectores específicos.

8. Modernizar la Unión aduanera

En mayo de 2015, la Comisión y el Gobierno turco aceptaron iniciar los procedimientos de modernización y ampliación de la Unión aduanera. La Comisión lanzó una evaluación de impacto²⁶ en agosto de 2015, con vistas a la elaboración de directrices de negociación en el transcurso de 2016. El 16 de marzo se inició una **consulta pública**²⁷ que concluirá el 9 de junio de 2016.

9. Proceso de adhesión

Está avanzando la labor sobre el **capítulo 33 (Disposiciones financieras y presupuestarias)**: la Comisión considera que las conclusiones de su informe de control de 2008 siguen siendo válidas, en general, por lo que mantiene su recomendación de abrir el capítulo. El Consejo solicitó a Turquía que presentara su posición negociadora. La Comisión presentará un proyecto de posición común al Consejo antes de finales de abril de 2016.

Los preparativos continúan a un ritmo acelerado para avanzar hacia la apertura de otros cinco capítulos, sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros con arreglo a las normas vigentes. La Comisión confirma su objetivo de concluir todos los documentos preparatorios relacionados con este proceso en la primavera para su presentación al Consejo según el siguiente esquema:

- La labor preparatoria está a punto de concluir en el ámbito de la **energía (capítulo 15)**. Antes de finales de abril de 2016, la Comisión presentará una actualización del informe de examen analítico.
- En los ámbitos clave del **poder judicial y los derechos fundamentales**, y de **la justicia, la libertad y la seguridad (capítulos 23 y 24)**, se están llevando a cabo consultas técnicas para la reunión del subcomité a finales de abril. Estos capítulos abarcan un conjunto de temas esenciales, entre los que se incluyen derechos fundamentales, como la libertad de expresión, el poder judicial, las medidas contra la corrupción, la migración y el asilo, los visados, la gestión de las fronteras, la cooperación policial, y la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo. La UE espera que Turquía respete las normas más exigentes en materia de

²⁵ Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía.

²⁶ http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/2015_trade_035_turkey_en.pdf.

²⁷ http://trade.ec.europa.eu/consultations/index.cfm?consul_id=198.

democracia, Estado de Derecho, y libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión. La Comisión presentaría los informes de examen analítico actualizados en mayo de 2016.

- En **educación y cultura (capítulo 26)**, Turquía presentó su posición negociadora actualizada el 24 de marzo y, sobre esta base, la Comisión ultimaré el proyecto de posición común actualizado antes de finales de abril de 2016.
- El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) está actualizando el informe de examen analítico sobre **política exterior, de seguridad y defensa (capítulo 31)** que deberá publicar antes de finales de abril de 2016.

10. Condiciones humanitarias en Siria

Hacer frente a la situación humanitaria en Siria y evitar los desplazamientos de personas sigue siendo un objetivo común tanto de la UE como de Turquía, que exige una estrecha cooperación entre ambas partes para movilizar la ayuda y garantizar un acceso humanitario a las personas necesitadas en Siria.

Desde la Comunicación de la Comisión de 16 de marzo de 2016²⁸, la UE y Turquía han seguido utilizando recursos considerables en concepto de respuesta humanitaria. La UE ha sido la principal donante, con un total de 5 700 millones EUR enviados desde el inicio de la crisis por la UE y los Estados miembros. Este importe incluye 3 800 millones EUR en ayuda humanitaria, de los que un total de 1 300 millones EUR proceden directamente del presupuesto de la UE: un 45 % aproximadamente corresponde a actividades de salvamento en Siria, con prioridad para las zonas de difícil acceso y asediadas, en colaboración con más de 20 organizaciones humanitarias. El acceso a las personas necesitadas sigue siendo el principal reto humanitario en Siria, y tanto la UE como Turquía siguen obrando sin tregua en el grupo de trabajo humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria para fomentar el acceso pleno y sin trabas a todo el país y para resolver problemas como los obstáculos burocráticos en Siria. El grupo de trabajo ha sido decisivo para facilitar la entrega de ayuda humanitaria a unas 450 000 personas desde principios de año. Turquía debe desempeñar un papel fundamental para facilitar el visado y el registro de las ONG locales e internacionales que desarrollan actividades transfronterizas y para garantizar que puedan prestarse servicios humanitarios en todas las zonas fronterizas de Siria potencialmente accesibles desde Turquía.

Para que esta labor sea eficaz, es fundamental proporcionar asistencia transfronteriza desde los países vecinos, incluida Turquía. En 2015, el 27 % de la asistencia humanitaria de la UE prestada en Siria partió de Turquía. Esto sigue siendo una prioridad, incluida la ayuda de subsistencia a las 60 000 personas aproximadamente que ahora se hallan atrapadas en el norte de Siria, en la frontera con Turquía. La UE acoge con satisfacción la asistencia prestada por Turquía a esas zonas.

La UE seguirá proporcionando ayuda humanitaria a la población en Siria, dondequiera que esté, en función de las necesidades. **En 2016, la UE está concediendo una primera dotación de 140 millones EUR para salvar vidas**, manteniendo la prioridad concedida a las zonas de difícil acceso. La colaboración estrecha con Turquía seguirá siendo fundamental para ampliar el acceso a toda Siria.

11. Conclusión

La Declaración UE-Turquía ha empezado a dar resultados. El fuerte descenso del número de migrantes irregulares y de solicitantes de asilo que cruzan de Turquía a Grecia no solo demuestra su eficacia, sino también que puede acabarse con el negocio de los pasadores. El éxito en la aplicación de la Declaración supone una señal fuerte enviada a los migrantes para que sepan que subirse a un barco en Turquía, y poner su vida en peligro en el intento, no es el camino adecuado para venir a Europa. Existe una vía legal y segura mediante el reasentamiento. La UE y los Estados miembros deben mantener su compromiso con la aplicación de esta Declaración y mantener la alerta con respecto a

²⁸ COM(2016) 166 final, de 16 de marzo de 2016.

otras rutas migratorias que están siendo objeto de un estrecho seguimiento. La Comisión está dispuesta a actuar con rapidez si surgen nuevas rutas.

Se han registrado avances positivos en la concreción de la Declaración. Los esfuerzos conjuntos de las autoridades griegas y turcas, la Comisión, los Estados miembros y las agencias de la UE han permitido avanzar en la creación de un marco para el tratamiento del número creciente de solicitudes de asilo en Grecia, el retorno de los migrantes irregulares con seguridad a Turquía, la garantía de que los solicitantes de asilo reciban la protección necesaria en Turquía en caso necesario y la apertura de una vía legal hacia Europa mediante el reasentamiento.

Si bien es cierto que se ha avanzado mucho en la fase inicial de ejecución de la Declaración, queda aún mucho por hacer. No hay margen para la complacencia, máxime si se tiene en cuenta que sigue pendiente uno de los elementos más complejos: la gestión diaria de la devolución efectiva y de los procesos de reasentamiento, respetando plenamente las normas internacionales y de la UE. La Comisión mantendrá íntegro su compromiso con la aplicación de todos los elementos de las próximas fases, por ejemplo acelerando el desembolso del Mecanismo e iniciando proyectos que sirvan de apoyo a los refugiados sirios en Turquía. La Comisión apoyará a Turquía en la labor que aún tiene pendiente para comprometerse a cumplir todos los criterios restantes de la hoja de ruta sobre la liberalización de visados, en consonancia con la Declaración. Son necesarios mayores esfuerzos por parte de Turquía para garantizar que quienes necesiten protección internacional reciban la ayuda necesaria, incluso por medio del Mecanismo. En el contexto del apoyo a Grecia, los Estados miembros deben intensificar sus esfuerzos, no solo para mejorar la tramitación de las solicitudes de asilo en las islas, sino también para ayudar a Grecia a afrontar la situación humanitaria, en particular mediante un cumplimiento ágil de los compromisos de reubicación.

La Comisión considera que, ante todo, debe prestarse una atención urgente a los pasos siguientes:

- Todos los Estados miembros deben aumentar sus promesas para alcanzar el apoyo solicitado a la EASO y a Frontex, y mejorar el cumplimiento de los compromisos contraídos. En particular, debe darse prioridad ahora a enviar los intérpretes necesarios.
- Para garantizar una operación ágil del proceso de reasentamiento, son necesarios más compromisos y acuerdos por parte de todos los Estados miembros.
- El Parlamento Europeo y el Consejo deben concluir sin demora el proceso decisorio sobre la propuesta de la Comisión de 21 de marzo de 2016 destinada a utilizar, para fines de reasentamiento, las 54 000 plazas previstas inicialmente para reubicación.
- Turquía debe tomar las medidas necesarias para cumplir los criterios pendientes en cuanto a la liberalización de los visados antes de finales de abril, a fin de eliminar la obligación de visado para los ciudadanos turcos antes de finales de junio de 2016.
- Los doce Estados miembros que aún deben enviar sus certificados de contribución para el Mecanismo (Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía) deben hacerlo sin demora.

La Comisión presentará su segundo informe sobre los avances registrados en la aplicación de la Declaración UE-Turquía a principios de junio de 2016.